

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE PAMPLONA

Pamplona, cuatro de octubre de dos mil veintidós

Radicado: 545183184001-2020-00083-00
Demandante: NELLY LILIANA CONTRERAS PORTILLA
Demandado: JOSÉ MIGUEL CRUZ PABÓN
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR

En atención a la información anterior ofíciase al Pagador del CREMIL al correo electrónico notificacionesjudiciales@cremil.gov.co, informándole la medida cautelar decretada dentro del asunto, a la cual deben darle estricto cumplimiento, indicándole que las sumas descontadas las debe poner a disposición del Juzgado, advirtiéndole que el desacato a la orden judicial lo hace acreedor solidario de las sumas dejadas de descontar. Líbrese la comunicación correspondiente.

De igual manera, requiérase al Teniente Coronel JAISON LEONARDO GOMEZ PEREZ al correo electrónico nominaejc@ejercito.mil.co y Karen.mayorga@buzonejercito.mil.co y coper@buzonejercito.mil.co para que se sirva dar respuesta inmediata y de fondo al oficio No. 684 del 22 de agosto de 2022, en cuanto a la persona responsable de los descuentos ordenados en el presente asunto. Líbrese el oficio correspondiente, advirtiéndole que de no dar la respuesta requerida, el incidente sancionatorio será iniciado en su contra, dados los continuos requerimientos de los cuales no ha dado respuesta; reenvíese para el caso nuevamente los requerimientos y prueba de su entrega.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

LILIANA RODRÍGUEZ RAMÍREZ

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE PAMPLONA
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO
Pamplona, 5 de octubre de 2022
El PROVEIDO anterior, de fecha 4 de octubre de 2022, fue notificado en ESTADO No. 042 publicado el día de hoy.
ZULAY MILENA PINTO SANDOVAL Secretaria

Firmado Por:

Liliana Rodriguez Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **088b137a94b0fe76119226a8b14d040832216cf598c3180a875976f090e6c9a5**

Documento generado en 04/10/2022 07:27:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>